



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **10 7 JUN 2017**

VISTO:

El Expte. N° 27074/2017 mediante el cual se solicita la Declaración de Interés del “**ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2017**”, organizado por el por el Programa de Trabajo de Derecho Procesal, la Cátedra “A” de Teoría General del Proceso y Cátedra “B” de Derecho procesal Civil, el día 15 de junio del corriente año, en esta Casa de Altos Estudios;

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que dicho Ateneo se viene desarrollando consecutivamente con la participación de docentes, adscriptos, ayudantes, alumnos de las Cátedra “A” de Teoría General del Proceso y Cátedra “B” de Derecho Procesal Civil.

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

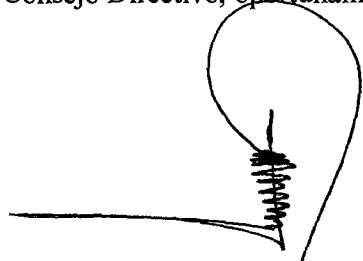
Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

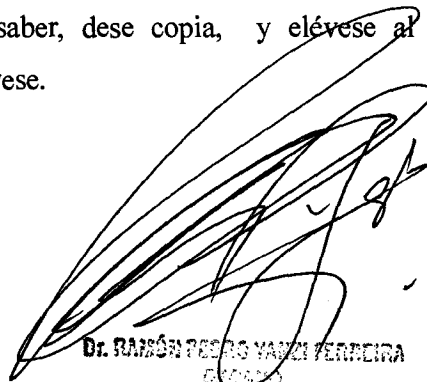
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de el **"ATENEOS PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL 2017"**, organizado por el por el Programa de Trabajo de Derecho Procesal, la Cátedra "A" de Teoría General del Proceso y Cátedra "B" de Derecho procesal Civil, el día 15 de junio del corriente año, en esta Casa de Altos Estudios;

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario General
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

1567

ES COPIA FIEL

